



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 125 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expediente N° 40.264/22 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 430 PROGRAMA MEJORA EDUCACION RURAL EJERCICIO 2022”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuenta del Ejercicio 2022.

Que con fecha 06 de Marzo de 2024, la Fiscalía produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – de la Fuente de Financiamiento 430 “PROGRAMA MEJORA EDUCACION RURAL”, en tanto expresan razonablemente lo ingresado e invertido legítimamente por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$103.480) dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES